Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA MARIA DE LOS ANGELES VÁSQUEZ RAMIREZ ADMINISTRATIVA CESFAM

DECRETO Nº (S) 855

CHILLÁN VIEJO, 21.07.2010

VISTOS:

a) Memorándum Nº 156 del 09.07.2010 de la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar con el Vº Bº de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud, donde autoriza trabajos extraordinarios a la Srta. María de los Angeles Vásquez Ramirez, Administrativa, con el fin de colaborar con el orden general del archivo de SOME Central.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

D E C R E T O:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Doña **MARÍA DE LOS ANGELES VÁSQUEZ RAMÍREZ**, RUN 16.240.004-5, Administrativa del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", con el fin de de colaborar con el orden general del archivo de SOME Central, a contar del 21 julio al 20 de agosto del 2010, 1 hora diaria a continuación de su jornada habitual de trabajo, desde las 17:00 a 18:00 hrs.

Doña Marina Balbontín en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un total de 23 horas de trabajos extraordinarios.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/csn
Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.